

Las series en la Lista del Patrimonio Mundial

Alfredo Conti*

1. Introducción

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, más conocida como Convención del Patrimonio Mundial, fue adoptada por la Conferencia General de UNESCO en noviembre de 1972 y constituye uno de los documentos internacionales más importantes dado que genera un marco de cooperación internacional para la protección y conservación del patrimonio. Si bien está dirigida a todo el patrimonio localizado en los territorios de los Estados Partes (los países que han ratificado la Convención), el aspecto más conocido y difundido es la Lista del Patrimonio Mundial, en la que se inscriben aquellos bienes que ostentan un valor universal excepcional en base a criterios establecidos por el Comité de Patrimonio Mundial, el organismo intergubernamental encargado de la implementación de la Convención.

La Convención entró en vigencia en el año 1976, una vez que se alcanzó el número mínimo establecido de países adherentes; en 1977 se celebró la primera sesión del Comité de Patrimonio Mundial y un año más tarde se realizaron las primeras inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial. La Convención resultó el documento más exitoso adoptado por UNESCO, ya que en la actualidad cuenta con 188 Estados Partes a la vez que la Lista del Patrimonio Mundial está integrada por 936 bienes, de los cuales 725 son culturales, 183 naturales y 28 mixtos (incluyen simultáneamente componentes culturales y naturales).

El texto de la Convención no fue modificado en sus casi cuarenta años de existencia; la actualización en aspectos conceptuales y operativos se realiza en un texto complementario, las *Directrices Prácticas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*, que es revisado y modificado periódicamente, siendo la última edición del año 2008.

Si bien el concepto de “serie” no aparece explícitamente en el texto de la Convención, desde las primeras inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial existieron propuestas consistentes en grupos de componentes aislados físicamente aunque vinculados por su pertinencia común a un tema, período histórico o categoría patrimonial específica. En este marco, el propósito de estas notas es presentar de qué modo el concepto de “serie” aparece en las sucesivas ediciones de las *Directrices Prácticas* y cómo se ha aplicado, particularmente en casos correspondientes a la región América Latina y Caribe.

2. La introducción del concepto de series

En el artículo 1, la Convención del Patrimonio Mundial propone una clasificación del patrimonio cultural en base a tres categorías: los monumentos, los conjuntos y los sitios. Si bien el concepto de serie no aparece en forma explícita, al definir a los conjuntos se hace referencia a “*grupos de construcciones, aisladas o reunidas*”, lo que da lugar a imaginar bienes patrimoniales que no necesariamente están localizados dentro de un único perímetro geográfico. Tal como expresamos, las primeras

* Investigador en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Presidente de ICOMOS Argentina (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios).

inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial se realizaron en 1978; desde los primeros años aparecieron propuestas de inscribir, bajo una misma denominación, bienes que constaban de componentes separados entre sí. En 1979 fueron inscritos los templos de Nubia, en Egipto, los que comprenden una serie de monumentos aislados en un territorio específico. El mismo año, al aceptarse la inscripción de los sitios prehistóricos y las cuevas decoradas del Valle de Vézère, en Francia, el Comité de Patrimonio Mundial especificó que *“la serie completa representa más que la suma de las partes”*, estableciendo un criterio que sería sustancial para el tratamiento de este tipo de propuestas.

En lo que concierne a la región América Latina y Caribe, en el año 1980 el Comité aceptó la propuesta de Panamá de inscribir las fortificaciones localizadas en Portobelo y San Lorenzo, ejemplos destacados de arquitectura militar española en el Caribe. En 1982, Haití inscribió el hasta ahora único sitio de ese país en la Lista: el conjunto integrado por la Citadelle y las ruinas del palacio Sans Souci, ambos incluidos en el perímetro de un parque nacional pero diferentes en cuanto a tipos y categorías patrimoniales.

El Comité de Patrimonio Mundial, haciéndose eco de la posibilidad de inscribir componentes patrimoniales que estaban separados físicamente, introdujo, en la edición de 1983 de las *Directrices Prácticas*, la noción de “serie”, la que fue definida como componentes de una misma nominación que están separados geográficamente pero que están relacionados porque pertenecen al mismo grupo histórico cultural o bien al mismo tipo de bienes, característico del área geográfica. Se estableció además un principio muy importante que continúa vigente hasta la actualidad: en el caso de este tipo de nominaciones, la serie como tal, y no sus componentes tomados en forma individual, deberá poseer valor universal excepcional.

Cupo a nuestra región, y a nuestro país, la inscripción de una de las primeras series de acuerdo con la definición de las Directrices Prácticas: las misiones jesuíticas guaraníes. En el año 1983 el Comité de Patrimonio Mundial examinó la nominación de Brasil referida a la misión de Sao Miguel das Missoes. Tanto el ICOMOS en su evaluación técnica como el Comité de Patrimonio Mundial señalaron que *“este bien pertenece a una serie de bienes similares y que Argentina, por su lado, ha anunciado su intención de proponer las misiones jesuíticas de San Ignacio Mini y Santa María la Mayor”*. Al año siguiente, en ocasión de la sesión del Comité de Patrimonio Mundial que tuvo lugar en Buenos Aires, el Comité aceptó la inscripción de las misiones argentinas de San Ignacio Mini, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor, especificando que bajo el nombre común de “Misiones Jesuíticas Guaraníes” se decidía inscribir en forma conjunta a los cuatro bienes propuestos por Argentina más el ya inscripto por Brasil. El Comité consideró a la vez que *“resulta deseable que algunas misiones localizadas en Paraguay y Uruguay sean también incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial, de modo que el grupo completo de monumentos pueda proveer una ilustración representativa de las misiones jesuíticas guaraníes”*. Paraguay, que en ese momento no había adherido aún a la Convención, hizo lo propio en 1993 cuando inscribió las misiones de la Santísima Trinidad de Paraná y de Jesús de Tavarangue. Si bien las no fueron realizadas en forma conjunta ni en el mismo momento, este caso constituye uno de los ejemplos tempranos de serie transnacional.

Otro caso significativo de esos primeros años es la nominación por Colombia del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos de Cartagena, inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984. En este caso, a diferencia de las misiones, se trata de una serie de componentes patrimoniales de naturaleza diversa, aunque conformando una unidad desde el punto de vista funcional y en relación a un periodo específico de la historia. La nominación incluye el centro histórico de Cartagena de Indias con sus

murallas y la serie de fortalezas que, desde la entrada a la bahía de Cartagena por Bocachica, defendían el acceso a uno de los puertos más importantes de la América española. Como era frecuente en esa primera época de inscripciones a la Lista del patrimonio Mundial, el Estado Parte no proveyó una delimitación exacta de las áreas propuestas para su inscripción en la Lista, aunque era evidente que, sobre todo al considerar las fortalezas que se localizan a lo largo de la bahía, se trataba de una serie de componentes patrimoniales aislados entre sí.

3. El desarrollo de las series

A partir de la década de 1980, las series aparecieron como una modalidad frecuente en las propuestas a la Lista del Patrimonio Mundial. En las sucesivas ediciones de las Directrices Prácticas, la definición de serie se mantuvo tal como había sido expresado en 1983, con el agregado, unos años después, entre las posibilidades de relación de los elementos componentes de la serie, de la misma formación geológica, geomorfológica, la misma provincia biogeográfica, o el mismo tipo de ecosistema. A la vez, desde el año 2005 se introdujo un requerimiento importante en lo que concierne a la gestión: es indispensable disponer de un sistema de gestión o de mecanismos que garanticen la gestión coordinada de los distintos componentes, y deberán aparecer detallados en la propuesta de inscripción. Es decir que, además del mecanismo o sistema de gestión propio de cada componente de la serie, debe existir una coordinación que garantice la gestión conjunta de los bienes. Cabe consignar que este requerimiento implica un esfuerzo por parte de los países, sobre todo cuando se trata de la nominación de bienes localizados en diferentes países.

Se estableció también que “las propuestas de inscripción en serie, tanto si emanan de un Estado Parte como de varios, pueden presentarse para ser evaluadas a lo largo de varios ciclos de propuesta de inscripción, siempre que el primer bien propuesto tenga Valor Universal Excepcional en sí mismo. Se invita a los Estados Partes que tengan previsto presentar candidaturas en serie a lo largo de varios ciclos de propuesta de inscripción a que informen al Comité de su intención para poder planificar los trámites”.

El análisis de las propuestas realizadas desde la región América Latina y el Caribe muestra que los conjuntos de bienes religiosos tuvieron preponderancia frente a otros tipos de componentes patrimoniales. Es así que aparecen en la Lista del Patrimonio Mundial, entre otros:

- Las misiones de Chiquitos en Bolivia, inscriptas en 1990.
- Los monasterios en las faldas del Popocatepetl, México, inscriptos en 1994.
- La manzana y estancia jesuíticas de la provincia de Córdoba, inscriptas en 2000.
- Las iglesias de Chiloé, Chile, inscriptas en 2000.
- Las misiones franciscanas de la Sierra Gorda, México, inscriptas en 2003.

4. Cuestiones de los últimos años

Una de las principales características de la evolución de la teoría y práctica del patrimonio durante las últimas décadas es, justamente, cómo se ha ampliado el concepto de patrimonio, pasando de una visión centrada en lo arquitectónico a otra

mucho más amplia que incluye estructuras territoriales complejas, como los paisajes o los itinerarios culturales, o bien el patrimonio inmaterial asociado a los sitios en que se desarrollan sus manifestaciones. El Comité de Patrimonio Mundial fue sensible a estos cambios conceptuales y, además de la inclusión de nuevas categorías patrimoniales en las sucesivas ediciones de las Directrices Prácticas, desarrolló, desde fines de la década de 1990, la Estrategia Global en pos de una Lista del Patrimonio Mundial creíble, balanceada y representativa. La idea de representatividad, sobre la que se ha discutido mucho durante los últimos años, implica que la Lista del Patrimonio Mundial debe reflejar la riqueza de la diversidad cultural y natural del planeta, dando cabida a todas las expresiones culturales en la medida que se demuestre su valor universal excepcional. La discusión sobre el concepto de autenticidad, que culminó con la conferencia internacional realizada en Nara en 1994, fomentó también una visión más amplia y relativa en función de cada contexto cultural.

Una categoría patrimonial sobre la que se trabaja desde la década de 1990 son los itinerarios culturales, entendidos a partir de un elemento estructurante, una vía de comunicación, que cumplió con una finalidad específica durante un período determinado de tiempo y que sirvió, además de su propósito principal, para el intercambio de ideas y saberes que se traducen en un patrimonio material e inmaterial. En esta categoría patrimonial los componentes son de escala y naturaleza variadas, comprenden paisajes culturales, ciudades y poblaciones históricas, monumentos y conjuntos edilicios, obras de ingeniería y componentes inmateriales asociados. La constitución de series aparece como un recurso para la nominación de itinerarios culturales a la Lista del Patrimonio Mundial, lo cual fue utilizado por Francia a fines de la década de 1990 al nominar los caminos de Santiago de Compostela localizados en su territorio o, más recientemente, por México al nominar en 2009 el Camino Real de Tierra Adentro como parte de una estructura mayor, el Camino Real Intercontinental.

La evaluación de estos casos llevó a discusiones relacionadas con la representatividad de los componentes seleccionados para ilustrar una estructura compleja como un itinerario. En el caso mexicano, la nominación consistió en sesenta sitios, de los cuales cinco ya estaban inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (centros históricos de México, Querétaro, San Miguel de Allende, Guanajuato y Zacatecas). Los cincuenta y cinco restantes cubren una amplia gama que incluye tramos del camino en sí, puentes, conjuntos religiosos, haciendas y áreas urbanas de pueblos o ciudades. La cuestión fundamental que se planteó en este caso es de qué modo los componentes seleccionados representan al Camino Real de Tierra Adentro como una unidad, cuáles habían sido los criterios para seleccionar los componentes de la serie y se podía esperar que se agreguen nuevos bienes en el futuro. El Comité de Patrimonio Mundial aceptó las respuestas dadas por el Estado Parte a estas cuestiones y el bien fue inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial en 2010.

Entre los temas que se integraron con fuerza desde la década de 1990 está el patrimonio moderno, entendiendo por tal el correspondiente a los siglos XIX y XX. En esta categoría caben tanto las expresiones correspondientes al patrimonio industrial en todas sus manifestaciones como el correspondiente a las vanguardias del siglo XX, desde el Art Nouveau hasta las diferentes expresiones del Movimiento Moderno.

Las inscripciones en serie son un recurso utilizado habitualmente para la inscripción de este tipo de bienes, entre las que se puede mencionar:

- Las obras de Antoni Gaudí en Barcelona, inscritas en 1984 con una extensión en 1995.
- Los sitios de la Bauhaus en Weimar y Dessau, inscritos en 1996.
- Las casas de Víctor Horta en Bruselas, inscritas en 2000.

- Las salitreras Humberstone y Santa Laura, Chile, inscritas en 2005.
- Los conjuntos de vivienda modernos en Berlín, inscritos en 2008.

En este marco, propuestas como las referidas a la obra de Gaudí u Horta, introdujeron un tema en el debate, desarrollado más tarde con la propuesta por parte de Francia de la obra de Vauban o por seis países (Alemania, Argentina, Bélgica, Francia, Japón y Suiza) sobre la obra de Le Corbusier: cómo tratar a los casos en que la nominación está centrada en la obra de un determinado autor. La visión es que la Lista no puede tomarse como homenaje y reconocimiento a un individuo y lo que se inscribe son bienes materiales inmuebles por su valor universal excepcional. En el caso de la nominación de la obra de Le Corbusier, se cuestionó en una primera instancia que el expediente de nominación hacía hincapié fundamentalmente en la figura del autor como nexo entre las obras seleccionadas y, luego de un ajuste en la presentación, que faltan aún elementos suficientes para justificar la pertinencia de cada uno de los bienes componentes en relación con el potencial valor universal excepcional de la serie propuesta. El Comité de Patrimonio Mundial ha decidido en su sesión de 2011 diferir la nominación de modo de dar la ocasión a los Estados Partes que participan en la nominación de una justificación más ajustada.

5. Conclusiones

La posibilidad de nominaciones en serie posibilita la cooperación y el trabajo conjunto entre distintos Estados Partes de la Convención, abriendo posibilidades a la nominación de temas y períodos de la historia que sin duda pueden enriquecer la Lista del Patrimonio Mundial y contribuir a su representatividad y credibilidad. Aparecen, no obstante algunos desafíos, en parte vinculados a aspectos conceptuales y en parte a cuestiones operativas.

En el marco conceptual, es fundamental hacer hincapié en cuál es el valor universal excepcional de una serie, sobre todo a través de análisis comparativos, y cuáles son los criterios para seleccionar los bienes que integrarán la misma. En el marco operativo, y en base al requerimiento de un sistema de gestión coordinado, cómo integrar, sobre todo en caso de series transnacionales, modelos jurídicos y administrativos a veces sustancialmente diferentes.

A pesar de tales aspectos, aparentemente dificultosos, la constitución de series de componentes patrimoniales aparece frecuentemente como uno de los recursos para nominaciones a la Lista. Cabe consignar, de todos modos, que se debería tomar a las series como un tipo de bien y no como una estrategia para inscribir sitios que de otro modo tendrían escasas posibilidades de ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial.

Referencias

ICOMOS, *s/f: Reflections on serial transnational nominations*. Inédito.

UNESCO, 1972: *Convención Relativa a la protección del patrimonio mundial cultural y natural*.

UNESCO, Comité de Patrimonio Mundial, 2008: *Directrices prácticas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*.

UNESCO, Centro de Patrimonio Mundial: Documentos relativos a decisiones del Comité de Patrimonio Mundial y evaluación de los Organismos Asesores. <http://whc.unesco.org>